

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Y FAMILIA**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a D. Jesús Guillomía Urzay y a Dª Gloria Saz Gorreto de la Resolución recaída en el expediente nº Z-95-0189-02 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de las Resoluciones por ausentarse del domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 18 de julio de 2005 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 17 de agosto de 2005.—El Director Provincial, Amador J. Lahera Ruiz.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a D. Francisco Hernández Montes de la Resolución recaída en el expediente nº Z-04-0783-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de las Resoluciones por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó Resolución de fecha 27 de julio de 2005 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, a 17 de agosto de 2005.—El Director Provincial, Amador J. Lahera Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE TOBED (ZARAGOZA)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tobed relativo a exposición pública de expediente.

El Pleno del Ayuntamiento de Tobed, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2005, y una vez visto el Informe de la Comisión de Estudio creada al efecto por el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 3 de junio de 2005 y los Informes pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 y 241 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Estudio adoptó en cumplimiento del artículo 47.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los siguientes acuerdos:

Tomar en consideración la constitución de una sociedad mercantil unipersonal de titularidad íntegramente municipal, denominada «SOCIEDAD MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TOBED «VALDEOLIVO», S. L.

Aprobar inicialmente la memoria de iniciativa económica local elaborada por la comisión de estudio nombrada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 03/06/2005.

Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y tablón de edictos de esta entidad, a fin de que durante el mismo cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estime convenientes, que podrán presentarse por cualquiera de los medios que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y que en su caso, serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 203, 204, 241 y 249 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón, en relación con los artículos 204, 205 y 209 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo ello, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el cual podrá ser examinado en este Ayuntamiento, en días y horas de oficina, y podrán presentarse las alegaciones pertinentes.

Tobed, a 25 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Quero.

